

--

	Imprimir este documento	
--	-------------------------	--

Asesoría/Poceso

--

o para el Acompañamiento Pedagógico de Aula
as del Nuevo Diseño Curricular en la Primera y
a de la Unidad Educativa "Luis Beltrán

Prieto Figueroa" de Cabudare Municipio Palavecino.

Trabajo enviado por:

Wilma Ramos V. elizabethbarboza
barbozaelizabeth@hotmail.com

Indice

1. Planteamiento del problema
2. Justificación
3. Antecedentes
4. Bases Teóricas
5. Supervisión Educativa
6. Supervisión De Aula
7. Nuevo diseño curricular
8. Fundamentación Legal
9. Metodología
10. Referencias

1. Planteamiento del problema

La situación de deterioro de la educación venezolana responde a su limitada capacidad para auto renovarse y a la carencia de una fuerza social que exija, promueva y contribuya a una verdadera renovación. En respuesta a este reto y en búsqueda de una mayor eficiencia y calidad de la práctica educativa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (1998) propuso un plan de transformación donde implica repensar la concepción, las metas y propósitos de la educación, así como actualizar los recursos académicos y administrativos que sustentan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De lo antes expuesto, surge el nuevo Diseño Curricular (1998) como documento de carácter normativo que sustenta la reforma educativa la cual se ha iniciado en la primera y segunda etapa de educación básica, por concentrarse en ésta la mayoría de población escolar. En concordancia con las bases legales los lineamientos del Currículum Básico Nacional (1998) que tiene como finalidad lograr en el individuo, el desarrollo integral basado en cuatro aprendizajes fundamentales "Aprender a ser", "Aprender a conocer", "Aprender a hacer", "Aprender a convivir". Tal como lo afirma Este (1996).

Toda construcción, toda creación, toda comprensión se hace desde un sujeto, que lo es en la medida de su dignidad es el efecto de la validación del acervo en el cuerpo para su ejercicio. El sujeto se constituye como dignidad. Así constituido construirá, comunicará, y más concretamente aún, por todo lo anterior aprenderá y desarrollará sus destrezas y habilidades... Por eso el problema inicial de la educación se refiere a la dignificación de la persona, al fortalecimiento de la persona, al fortalecimiento del sujeto. (pág. 9).

Desde la puesta en práctica del nuevo Diseño Curricular hasta el momento actual no se han tomado las medidas pertinentes en cuanto a la globalización como ente fundamental del acompañamiento pedagógico y como mecanismo que se alinea en el proceso que establece la reforma curricular. El gerente educativo como garante del cumplimiento de las políticas educativas y de la ejecución de sus estrategias, tiene un puesto fundamental que ocupa en el proceso. Se hace necesario, entonces, conformar un sistema de supervisión como acompañamiento pedagógico del aula que responda a estas exigencias.

La puesta en práctica del nuevo Diseño Curricular tuvo un proceso de capacitación dirigido al personal docente, quedando un vacío gerencial, por cuanto no se brindó el apoyo requerido para la realización de cursos de perfeccionamiento al personal directivo en cuanto a procesos administrativos y acompañamiento pedagógico del aula. Por tal razón se continúa aplicando los mismos procesos de la supervisión de aula, por considerarse efectivos aunque no exista concordancia con los nuevos paradigmas. Así lo plantea Soto (1995).

Los directores bajo un rol de supervisores en las instituciones presentan mayor atención a los aspectos organizativos tales como: calendarios escolares, estadísticas, asistencia, debido al desconocimiento que se tiene en cuanto a técnicas del proceso de la supervisión desviándose su verdadero propósito, trayendo como consecuencia un Gerente educativo, no actualizado, acéfalo en lo que se refiere a la puesta en práctica de modelos, métodos e instrumentos novedosos que le permitirán controlar evaluar las actividades del docente en el aula que se desarrollan en forma globalizada, tal como se especifica en los lineamientos del nuevo Diseño Curricular.

De lo antes planteado, Fermín (1980). "El docente supervisor debe lograr el mejoramiento de los resultados del proceso de enseñanza" o dicho en otras palabras, lograr que se mejore cada vez más la calidad del producto final del mencionado proceso. Estos términos de proceso y producto merecen una especial atención en este análisis de supervisión, que lógicamente tiene que ver con métodos y material aplicable.

De lo anterior, se deriva la necesidad de elaborar un manual de procedimiento para el acompañamiento pedagógico de aula, adaptado a los lineamientos del nuevo Diseño Curricular que permita que este proceso se lleve a cabo en forma organizada, sin dejar a un lado las técnicas y métodos aplicables efectivas de la supervisión. El manual le permitirá al personal directivo de la Unidad Educativa Luis Beltrán Prieto Figueroa de Caudare, lograr realizar el acompañamiento pedagógico de aula

Objetivos

Diagnosticar la necesidad de diseñar un manual de procedimiento para el acompañamiento pedagógico de aula adaptado al lineamiento del nuevo Diseño Curricular en la I y II etapa.

Realizar un estudio de factibilidad de mercado, técnico y financiero para la implementación de un manual de procedimiento para el acompañamiento pedagógico de aula adaptado a las exigencias del nuevo Diseño Curricular, en la I y II etapa.

Diseñar el manual de procedimiento para el acompañamiento pedagógico de aula adaptado a las exigencias del nuevo Diseño Curricular en la I y II etapa de la Unidad Educativa Luis Beltrán Prieto Figueroa de Cabudare.

2. Justificación

En la educación venezolana se han producido cambios en cuanto a programas, planes que promueve el Estado venezolano, sin el debido control y evaluación de procesos. La supervisión de aula que realizan los directivos en las Instituciones Educativas, ha sufrido transformaciones realmente dramáticas, aún así, no está todavía en el punto que de ella se espera, se deben tomar muchas decisiones antes de que el concepto responda a las verdaderas necesidades del proceso.

El nuevo Diseño Curricular promueve un cambio en la definición funcional de la supervisión de aula, establece una postura más humana y racional en la concepción práctica de la supervisión, se alimenta de los aportes de diversas corrientes pedagógicas, asociadas a la Psicología Cognitiva. Currículum Básico Nacional (1998). De allí se deriva un nuevo proceso de acompañamiento pedagógico de aula, motivado a la flexibilidad que debe predominar en este proceso que realizan los directivos en las instituciones.

Representa un nuevo paradigma que debe ser único integrado, en el cual el aspecto técnico, administrativo y pedagógico del aula, debe ser relevante y aplicable a la globalización y transversalidad que lleva a cabo el docente durante la ejecución del Proyecto Pedagógico de Aula. En este sentido, el directivo como evaluador de este proceso requiere de una herramienta.

Un manual de procedimiento que le oriente y lo estimule a realizar el proceso efectivamente, adquiere una gran importancia el manual propuesto ya que cubrirá las expectativas, sirviendo de guía en los procedimientos a seguir en el acompañamiento pedagógico de aula y en concordancia con los lineamientos del nuevo Diseño Curricular.

El gerente educativo poniendo en práctica su rol de investigador debe indagar al respecto utilizando este recurso que se le brinda, como instrumento innovador ya que dicho manual deberá estar muy bien estructurado, en este particular se estructurará según lo establecido en "El Manual de Procedimiento Administrativo para la Dirección de la Organización

Escolar". Melinkoff (2000). El mismo autor describe los manuales como instrumento, en los cuales se puede recabar en forma ordenada y sistemática, las informaciones de las instituciones.

Su aplicación representará una alternativa innovadora válida ajustada a los lineamientos legales del Ministerio de Educación, ya que la supervisión es una importante actividad y quien la ejerza debe estar sujeto a las disposiciones de la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela (2000) y el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación (1991).

Brindará una solución efectiva a las interrogantes que se presentan en la aplicación de técnicas y métodos que deben aplicarse durante el acompañamiento pedagógico de aula.

Así mismo proporcionará una alternativa en el perfeccionamiento gerencial, mediante el trabajo organizado y planificado dirigido a los directivos de la Unidad Educativa Luis Beltrán Prieto Figueroa de Cabudare, Municipio Palavecino.

3. Antecedentes

Resaltando la importancia que tiene la existencia la propuesta de un manual de procedimiento para la realización de acompañamiento pedagógico del aula, se ha considerado conveniente la consulta a investigadores que han realizado trabajos que guardan relación con las variables en estudio, ubicándose entre ellas Torrealba (1996), elaboró un manual operativo para la sección de administración del Instituto Pedagógico de Barquisimeto Luis Beltrán Prieto Figueroa, con el propósito de sistematizar los procesos de admisión. Se determinó que dicho manual constituye un instrumento técnico que podrá ser aplicado no solo en esta actividad, en la organización de las funciones administrativas según la necesidad detectada.

En el mismo orden de ideas, Pérez (1999), propone el diseño de un manual de organización para la Unidad Comité de Sustanciación en las instituciones de la tercera etapa de educación básica. Evidenció que los docentes en su mayoría desconocen el significado y función del Comité de Sustanciación.

Con referencia al aspecto contentivo del manual propuesto dirigido a los gerentes educativos, igualmente se han realizado consultas en cuanto a la gerencia. Al respecto, Marín (1993), en su trabajo "Los Gerentes como líderes en el desarrollo organizacional de planteles oficiales de Educación Básica" se propuso analizar el liderazgo del gerente educativo y el desarrollo organizacional de las instituciones educativas y los resultados obtenidos delimitan el perfil profesional del gerente educativo indicando los lineamientos a seguir mediante un proceso de planificación.

Al respecto Hermes (2000) se refiere a la tarea del supervisor que debe llevar adelante mediante un liderazgo participativo y flexible que cubra las expectativas de una realidad caracterizada y el academicismo. En lo planteado se recomendó que se debe tener conciencia de la necesidad de actualizar el proceso de supervisión, empleando un auténtico liderazgo interpretando procesos para optimizar el aprendizaje del aula.

De este modo, González (1998) elaboró un manual para adiestrar la salud pública y diseñó una estrategia de educación permanente dirigida al personal docente de la Unidad Educativa Rafael Monasterios de Barquisimeto, consideró que los resultados obtenidos serán de gran utilidad a los docentes con el fin de trabajar conjuntamente con las instituciones sanitarias de salud.

4. Bases Teóricas

Es evidente que la gerencia hacia el cambio de paradigma nos es fácil, por el contrario se debe incorporar a la realidad social y cultural, por cuanto se produce una desvalorización de la educación, se debe realizar el desenvolvimiento de una situación cambiante.

En el mismo sentido la gerencia está entendida como el reflejo de cuatro sub-procesos separados, aunque articulados. La planificación de la organización, el control y la evaluación. Ahora la concepción estratégica que se impone plantea que la planificación, organización y seguimiento (acompañamiento pedagógico) sean asumidos por fases, con la finalidad de combinar procesos desarrollando autoestima y solidaridad.

Ante ello, López (1999). La gerencia de la supervisión educativa tiene una misión, la responsabilidad de conducir, orientar, controlar y evaluar a través de una acción participativa, cooperativa y creativa. Al respecto para que el supervisor pueda realizar esta labor se estableció que debe orientar y administrar procesos que se desarrollan en el aula y es necesario que posea una adecuada formación gerencial.

5. Supervisión Educativa

La palabra supervisión tiene diversos significados, cada autor la define de acuerdo a su experiencia, necesidades y propósitos.

Es así, como Texido (1997) considera que por su propio origen es una disciplina de carácter científico-tecnológico, ya que no sólo analiza las situaciones sino que trata de aportar soluciones: diseña, propone y en algunos casos interviene. Tomando en consideración que su objetivo último será siempre la mejora del sistema educativo en todos sus aspectos.

Función Administrativa

El supervisor debe estar preparado para orientar verdaderamente la administración de la educación, a través de la Unidad Operativa bajo su responsabilidad, empleando métodos que exija la participación de directivos en forma activa. La preparación del supervisor en este caso se manifiesta por las habilidades y destrezas que posea para las tareas de carácter administrativo que debe cumplir a lo largo de la acción supervisora, así como también los conocimientos específicos que se necesitan para realizar una correcta orientación administrativa.

Descripción de las Funciones Administrativas

Organización de las escuelas básicas y servicios auxiliares.

Organización y distribución del personal docente.

Adquisición y distribución de enseres escolares.

Mantenimiento de registros estadísticos.

Organización de archivos escolares.

Realización de iniciativas para la construcción, reparación y dotación de las escuelas.

Asesorar, coordinar y controlar la adecuada aplicación de los Decretos, Resoluciones, Programas y otros documentos legales vigentes.

Evaluar su propia acción para proyectar cambios necesarios.

Orientación técnico-administrativo para garantizar el dinamismo enmarcado en la globalización.

Función Técnica

La supervisión debe estar basada en el conocimiento auténticamente científico de los acontecimientos o hechos que inciden en el acto educativo y sus procesos, deben responder a una técnica organizada, disciplinada y seria.

Al respecto Texido (1997). La supervisión de la educación tiene una función técnica que consiste en determinar el valor e interpretación de los

datos. Se concluye que, todo el método de la supervisión gira en torno a esta actividad técnica ineludible que integra un conjunto de procedimientos.

Descripción de las Funciones Técnicas

Realizar investigaciones de la acción educativa

Orientar y coordinar el trabajo

Entrenar a los docentes

Promover el perfeccionamiento sistemático

Desarrollar actividades que conduzcan a la efectividad de las técnicas, procedimientos y formas pedagógicas.

6. Supervisión De Aula

Lograr el mejoramiento de los resultados del proceso de enseñanza, o dicho de otra forma, lograr que se mejore cada vez más la calidad del producto final del mencionado proceso.

Los conceptos que definen la supervisión de aula no tienen y no pueden tenerse como fijos o inflexibles, sino sometidos a un constante proceso de revisión y análisis. En tal sentido se produce un nuevo concepto en la supervisión (El acompañamiento Pedagógico de Aula). La Reforma del nivel de educación básica asume esta concepción y plantea la reivindicación del "ser" de los educandos a lo largo de su proceso formativo. El docente como garante de este proceso requiere una ayuda pedagógica por parte del personal directivo, el cual en su función supervisora y de promotor pedagógico se mantendrá actualizado en su proceso.

Perfil del Gerente Supervisor de Aula

Ser un experto en el currículo informando acerca de él y de las formas de mejorarlo.

Conocer todo lo referente a los proyectos educativos propuestos por el Ministerio de Educación.

Ser un comunicador que pueda ofrecer ideas a los educadores y a la vez oír las opiniones de los demás.

Organizar hábilmente mediante el uso de planes manuales y programas considerados de valor para los educadores.

Ser capaz de discernir en cualquier campo de la educación.

Un líder de grupo que sepa trabajar con grupos logrando el máximo provecho de ellos.

Un estimulador que busque lograr articulación entre programas y niveles, ayudar a los docentes a mantenerse atentos a los problemas pedagógicos

Ser un investigador y un agente de cambio y el mejoramiento profesional.

Supervisión Técnica-Administrativa del Aula

Son el conjunto de procedimientos que se realizan mediante actividades específicamente orientadas a alcanzar datos e informaciones, así lo plantea Fermín (1980). Lograr el cambio de los patrones de conducta y de actuación de las personas comprometidas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Técnicas Aplicables en la Supervisión de Aula

La observación. Esta técnica es de gran importancia, pues permite establecer un contacto directo con la situación educativa en general, especialmente con la que se desarrolla en el salón de clases. Debe ser integral, continua y formal, es decir, no debe ser improvisada ni casual, aprovechando los registros anecdóticos del alumno como instrumento

informativo que proporciona el docente.

Reuniones. Es una de las técnicas muy utilizada en el proceso de supervisión. Consiste en el encuentro de los actores del proceso gerente supervisor, docente, representantes y comunidad, en un tema común a fin de analizarlo, discutirlo y llegar a conclusiones finales atendiendo a un plan previamente trazado. Esta necesidad de intercambio se ha hecho más necesaria motivado al proceso de heteroevaluación que plantea el nuevo Diseño Curricular. (1998).

La heteroevaluación es un proceso de valoración recíproca que se realiza a través de la coevaluación donde participan todos los entes involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno, con el fin de lograr el mejoramiento y la calidad de su actuación.

Visitas al salón de clases. Es la técnica más utilizada en las supervisiones docentes, se ha distorsionado tanto en su práctica que ha llegado a ser repudiada. Esta técnica al ser bien utilizada en forma de "acompañamiento pedagógico" debe ser programada con anticipación, en común acuerdo con el docente, con propósitos claros y significativos para el mejoramiento profesional del docente, es extraordinariamente eficaz.

Puede ser definida, como la acción planificada de concurrir al salón de clases por un tiempo previamente establecido con el fin de observar el desempeño del docente.

Entrevista individual. Es un conjunto planificado o no, entre el supervisor gerente y el educador adscrito a él.

Algunos autores la presentan, como una conversación individual que tiene carácter abierto.

La entrevista bien empleada proporciona al personal o a ambos participantes, la ayuda que en cada caso requiere. Es una técnica ajustada a la necesidad logrando que el docente refuerce sus cualidades para autoanalizarse, autoevaluarse y lograr un mejor desenvolvimiento.

Recomendaciones para la entrevista:

El propósito debe mantenerse a lo largo de la discusión

Los puntos tratados deben tener significación

Los resultados deben ser objetivos

Iniciar la entrevista estableciendo un clima de mutua simpatía

No interrumpir ni apresurar al entrevistado.

7. Nuevo diseño curricular

Existe la necesidad de emprender una profunda transformación en el sector educativo, que conduzca a producir verdaderos cambios, no solo en las estrategias organizativas sino, mucho más importante, en las intenciones y valores inmersos en las prácticas pedagógicas.

En la conceptualización el modelo curricular considera los mandatos de la Constitución Nacional y el Ordenamiento Legal expresado en la Ley Orgánica de Educación su Reglamento (1991) y otros instrumentos legales que rigen la materia educativa.

Es el instrumento técnico que recoge y concreta los planteamientos teóricos del modelo curricular, a fin de permitir su operacionalización; prevé lo que se quiere conseguir en cada nivel o modalidad y cómo se quiere alcanzar. Cumpliendo dos funciones diferentes: hacer explícitas las intenciones del sistema educativa venezolano y orientar la práctica

pedagógica.

Proyecto Pedagógico de Aula

Permite al docente incorporar las dimensiones y alcances de los ejes transversales a fin de integrar los contenidos planteados en los programas de estudio y contextualizar su acción didáctica en torno a intereses, situaciones y problemas propios de la realidad cotidiana.

Plan de Estudio

Estructura el currículo partiendo de la transversalidad.

Se aplica en las tres instancias de operacionalización del diseño.

Define la forma de organización de los contenidos

Establece la carga horaria correspondiente.

Ejes Transversales

Los ejes transversales constituyen un componente curricular que impegna las áreas académicas del plan de estudio. Al respecto Odreman (1998) "...El abordaje de los problemas e inquietudes de la sociedad venezolana actual permiten profundizar en los aprendizajes informales que el estudiante adquiere de forma difusa en el entorno sacionatural y están dotados de una gran funcionalidad..." (Pág. 48).

La Globalización de Contenidos

Es una opción integradora de los contenidos de enseñanza que va a permitir a los alumnos establecer interrelaciones entre las dimensiones y alcances de los ejes transversales y los múltiples y variados conceptos, procedimientos y actitudes que van a poder descubrir e interiorizar a través de las diversas áreas académicas que constituyen el currículo. Odreman (1998):

... El reto de desarrollar las disciplinas del saber desde la perspectiva de su utilidad, es decir, como herramientas valiosas e indispensables para ayudar a comprender la realidad humana, a identificar los problemas más complejos dentro de esa realidad y a encontrar soluciones... (Pág. 11).

Finalidades del Nuevo Diseño Curricular

Formación integral holística del educando

La formación para la vida.

Logro de un individuo sano, culto, crítico, apto para el ejercicio de la democracia justa, libre y basada en la familia.

El desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación el uso racional de los recursos naturales, la defensa y el mejoramiento del ambiente y la calidad de vida.

Desarrollo de destreza y de capacidad científica, técnica, humanística y artística.

Consolidación en el educando de las destrezas para el manejo del lenguaje de los procesos de pensamiento y valoración hacia el trabajo.

Fomento de valores y el desarrollo integrado.

Fundamentación Filosófica

El nuevo Diseño Curricular se sustenta en una concepción de la enseñanza y del aprendizaje que se alimenta de los aportes de diversas corrientes psicológicas, asociadas genéricamente a la Psicología Cognitiva, entre las cuales cabe destacar: la Teoría Genética de Jean Piaget, la Teoría del Aprendizaje Significativo de Ausubel, la Teoría Socio-cultural de los Procesos Superiores de Vigotsky, la Teoría del Procesamiento de la

Información y otras teorías del desarrollo y del aprendizaje, todas comparten el principio de la importancia de la actividad construida del alumno en el desarrollo de los aprendizajes escolares.

Fundamentación de la Evaluación

La evaluación de los aprendizajes en la Educación Básica se fundamenta en el enfoque cualitativo, el cual pretende hacer del contexto donde se produce el proceso de enseñanza-aprendizaje, un espacio para la reflexión, comprensión y valoración de los avances, intereses, aspiraciones, consideraciones e interpretaciones de quienes participan en la acción educativa.

La evaluación cualitativa utiliza como metodología fundamental la etnografía la cual se interesa en lo que hacen las personas que participan dentro de un grupo, tomando como referente la actividad de los miembros de éste. En este sentido lo que cuenta son sus significados e interpretaciones. Así mismo se vale de la narración, interpretación y descripción de juicios valorativos fundamentados en una observación holística y continua, lo cual es posible en un ambiente de interacción comunicativa constructiva entre los sujetos que participan en el proceso. Será cualitativa por cuanto su propósito fundamental es describir, narrar e interpretar los avances, aciertos, errores acontecidos en el proceso de construcción de conocimiento de quienes participan en la acción educativa.

De lo antes expuesto Méndez citado por Cook (1997) señala que en la actualidad lo más novedoso reside en buscar la compactibilidad y la complementariedad de ambos métodos para posibilitar el trabajo conjunto, es decir, se trata de complementar lo cualitativo con lo cuantitativo tomando en consideración los intereses y necesidades de los participantes en el proceso de evaluación y la vinculación en el contexto real donde se realiza.

8. Fundamentación Legal

La supervisión es una importante actividad que se desarrolla dentro del sistema educativo venezolano, y quien la ejerza debe estar sujeto a una serie de disposiciones que se encuentran señaladas en la Constitución Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento, así como en la Resolución del Régimen de la Supervisión Educativa.

Para la fundamentación legal de esta investigación se tomaron en cuenta los siguientes documentos y artículos

La Constitución Bolivariana Nacional de la República de Venezuela en 1993.

Artículo 81. La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de idoneidad comprobada, de acuerdo a la Ley.

La Ley Orgánica de Educación Plantea en los siguientes Artículos (1980)

Artículo 71. El Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Educación, ejercerá la supervisión de todos los establecimientos docentes oficiales y privados con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos señalados en el ordenamiento jurídico en materia de organización.

Artículo 72. La supervisión educativa constituirá un proceso único e integral, cuya organización, metodología y régimen técnico y administrativo deberán estar acordes con los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

Artículo 77. El personal estará integrado por quienes ejerzan funciones de enseñanza, orientación, planificación, investigación, experimentación, evaluación, dirección, supervisión y administración, en el campo educativo y por los demás que determinen las leyes especiales y los reglamentos.

Artículo 81. El personal directivo y de supervisión debe ser venezolano y poseer el título de profesor correspondiente.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 4338 (1991). Caracas.

Artículo 156. Establece la organización de la supervisión educativa de acuerdo a los siguientes niveles: Planteles Educativos, Distritos Escolares, Zonas Educativas y Unidades Centrales del Ministerio de Educación, que corresponden al primer, segundo, tercero y cuarto nivel jerárquico de supervisión. En el mismo párrafo primero, de este artículo se señala "El Distrito Escolar es la unidad básica de supervisión integrada. Le corresponden la orientación y control en los planteles, centros, cátedras y servicios educativos que funcionan en la circunscripción".

Artículo 158. La función supervisora en el segundo nivel jerárquico será ejercida en forma permanente por el supervisor jefe del Distrito Escolar y por los supervisores del sector, también lo ejercerán los supervisores generales o especialistas asignados al distrito a los sectores que procedan al distrito o a los sectores que procedan de otros niveles de supervisión cuando así lo decidan las autoridades competentes.

Artículo 167. Precisa, las atribuciones de la supervisión educativa: Cumplir el ordenamiento jurídico en materia educativa... impartir orientaciones para el mejoramiento de la calidad de la educación... participar en la organización y reorganización de los planteles, centros, cátedras y servicios educativos... fomentar el apoyo a la comunidad a favor de la acción educativa... proponer medidas convenientes para subsanar las irregularidades de las cuales tengan conocimiento.

El Régimen de la Supervisión Educativa (1938)

Artículo 3. El ejercicio de la supervisión educativa se fundamentará en función de sus objetivos, el conocimiento cierto del fenómeno educativo, el mejoramiento de la calidad de la enseñanza y el producto educacional, así como el funcionamiento eficaz de los planteles y servicios educativos, para lo cual aplicará los métodos y técnicas necesarios, con miras a la atención adecuada a la problemática educativa nacional, regional, zonal, distrital, sectorial y de planteles.

Toda normativa que orienta al desempeño de la supervisión deja entrever el carácter obligatorio que tiene esta función para la buena marcha del proceso educativo venezolano.

9. Metodología

Naturaleza de la Investigación

El presente trabajo es una investigación con la modalidad de proyecto factible según el "Manual de Trabajo de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales" (1998). Consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problema.

La operacionalización de la investigación se desarrolló por fases: Fase I se realizó un estudio diagnóstico del problema, Fase II mediante el estudio

de factibilidad y Fase III comprende el diseño de un manual de procedimiento para el acompañamiento pedagógico de aula, adaptado a los lineamientos del nuevo Diseño Curricular de la primera y segunda etapa de la Unidad Educativa Luis Beltrán Prieto Figueroa de Cabudare, Municipio Palavecino

Operacionalización De Variables

Variables

Dimensiones

Indicadores

Gerencia

Acompañamiento Pedagógico de Aula.

(Supervisión Educativa)

Supervisión Educativa

Gerente como Supervisor

Función Administrativa

Descripción de las funciones

Función Técnica

Supervisión de Aula

Perfil del Gerente Supervisor

Supervisión Técnica-Administrativa del Aula

Técnicas aplicables en la supervisión

Nuevo Diseño Curricular

Proyecto Pedagógico de Aula

Eje temático

Plan de Estudio

Transversalidad

Globalización

Evaluación Cualitativa

Logros

10. Referencias

Currículum Básico Nacional (1998).

Este, A.(1995). Educación para la dignidad. El cambio educativo en Venezuela. Caracas. Tropykos. Tebas.

Fermín (1980). Tecnología de la Supervisión Docente. Argentina. Kupelusz, S.A.

Hermes. (2000). El Liderazgo como apoyo del proceso de Supervisión Escolar en las Escuelas Básicas del Municipio Jiménez del Estado Lara. Trabajo de Grado.

Ley Orgánica de Educación. (1980)

Melinkoff, R. (1980). La Estructura de la Organización. Los Organigramas. Caracas. Panopos.

Melinkoff, R. (1990). Los Procesos Administrativos. Caracas. Panopo

Odreman. (1998). Proyecto Educativo Educación Básica. Reto, compromiso y transformación. Caracas. Ministerio de Educación.

Pérez. (1999). Cuaderno para la Reforma Educativa Venezolana.

Ministerio de Educación.

Régimen de la Supervisión Educativa. (1998).

Reglamento de la Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 4338. 19 de noviembre 1991. Caracas.

Texido. (1997). Supervisión del Sistema Educativo. España. Ariel.

Torrealba. (1996). Propuesta de una estructura para un manual operativo para la Sección de Administración del Instituto Pedagógico de

Barquisimeto Luis Beltrán Prieto Figueroa. Trabajo de Grado de Maestría. Universidad Pedagógica Libertador. Barquisimeto. UPEL.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Manual de Trabajo de Grado. (1980). Venezuela.

--	--